Titulo 1 – Informacion general

Art1

Pim Pam Pum

Art2

Santa María del Naranco. Avda. de los Monumento 26, 33012.

Art3

Compra y venta de productos

Art4

Desde el 18-09-09 hasta el 13-06-10

Art5

Esta cooperativa tiene como finalidad gestionar y crear una empresa dentro del proyecto educativo empresa joven europea y como segundas finalidad recaudar fondos para una asociación benéfica.

Titulo2 – Reuniones

Art6

Las reuniones ordinarias tendrán lugar una vez cada dos semanas dentro del aula de EJE con la finalidad de aportar soluciones e ideas a distintos problemas que se planteen.

La asistencia mínima será del 50% de participantes o mas de 5 participantes.

Titulo3 – Órganos de representación

Art7 a

Presidente: (tendrá como función representar a la empresa en cualquier acto tanto dentro del aula de EJE como fuera en cualquier acto oficial, teniendo en cuenta a todos los miembros de la empresa. El presidente es Manuel Álvarez Baizán.

Secretario: Tendrá como función tener controlado y apuntado todos los aspectos relacionados con la empresa tanto cuestiones que se den en las reuniones tanto fuera como los ingresos y las extracciones que se den del capital. El secretario es Ignacio Martin Rabanal.

Interventor: Tendrá como función administrar los fondos teniendo en cuenta las decisiones tomadas en las reuniones. El interventor es Alejandro Pérez Rodríguez.

Art7 b

Departamentos:

* Producción: María Guerra y Ignacio Martin
* Marketing: Manuel Álvarez Baizán, Alejandro Pérez Rodríguez y Guillermo Pérez Hoyos
* Comunicación: Marta González Quiros y Miguel Álvarez González
* Contabilidad: Ángel Martínez Noriega y Miguel Secundino Álvarez

Titulo 4 – Normas de asociación

Art8

Para ser socio de la empresa se deberá asistir a las clases de EJE y aportar ideas.

Art9

La aportación mínima de la empresa será la presencia en todas las reuniones y la aportación mínima de 8 euros.

Art10

Derechos:

Todos los participantes gozaran de respeto ante cualquier decisión y se les tomara parte en cualquier decisión importante.

Deberes:

Se deberá asistir a todas las reuniones exceptuando cuando se tengan razones importantes o se tenga problemas graves.

Se deberá aportar una cifra mínima de dinero de 8 euros cuando todos los participantes lo decidan.

Art11

Tendrá como motivo de expulsión el robo de cualquier objeto de la empresa y penalización la no entrega de proyectos en las fechas acordadas, con una penalización económica de 50 céntimos mínimo y 5 euros máximo.

Tendrá un pequeña penalización el llegar tarde a las reuniones o a las diferentes actividades que se realicen

Titulo 6 –

Disolución

Art12

Debido al fin del curso se debe disolver la empresa.

Art13

El dinero lo distribuiremos en un total del 90% para los miembros de la cooperativa y un 10% para una organización benéfica.